



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 24 ABR 2018

VISTO:

El Expediente 2108/2018 por el cual se tramita la contratación del Magister Arquitecto Carlos Nahuel Recabarren; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios Profesional Independiente, Docente Nacional de Posgrado, sin relación de empleo público, del Mgter. Arq. Carlos Nahuel Recabarren, CUIT N° 20-29957020-8, quien dictó "Análisis y crítica del proyecto Módulo 2" los días 1-2-3-8 de marzo de 2018 con una carga horaria de 8 horas, por la suma de \$ 4000 en la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J. Venturini, el Informe de Factibilidad presupuestaria y el Informe de Legalidad en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que la contratación en los términos de la Ord. HCS N° 5/12 se ha tornado abstracta toda vez que el período en el que estaba pactada la actividad ha vencido.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada de conformidad a las disposiciones de la Ord. N° 5/95 y por vía de excepción, imputándose la erogación que se trata a los recursos propios generados por la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el Mgter. Arq. Carlos Nahuel Recabarren y declarar de legítimo abono lo adeudado por la suma de \$4.000 (Pesos CUATRO MIL) y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de excepción.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los recursos propios de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano según corresponda.

ARTICULO 3º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

344- /2018.

